

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	
Radicado:	760013110701-2014-00188-00
Proceso:	SUCESION INTESTADA
Demandante:	ROSALBA LENIS DE RENDON
Causante:	TERESA DE JESUS TAMAYO DE LENIS
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y REQUIERE PREVIO A RESOLVER RENUNCIA PODER

En atención al memorial que antecede, el despacho previo a resolver sobre la renuncia al poder conferido por la señora ROSALBA LENIS DE RENDON a la abogada TERESA DE JESUS TAMAYO DE LENIS, SE REQUIERE a la citada profesional del derecho para que allegue constancia de envío de la comunicación de su renuncia a su poderdante, lo anterior, de conformidad a lo preceptuado en inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso y con el fin de contabilizar el término en que surtirá efectos la referida renuncia.

1

Se AGREGARÁN al expediente los documentos allegados por la mandataria para que obren y consten.

NOTIFIQUESE

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
(1)

FIRMADO POR:

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
FAMILIA 012
JUZGADO DE CIRCUITO
VALLE DEL CAUCA - CALI

RADICADO 2017-194

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON
PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL
DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**8CD8DB76A406648EBA607AE69DE9DCEFF86EFDB009FBCAF4136C7353
0C24A0D2**

DOCUMENTO GENERADO EN 24/08/2021 09:14:33 AM

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONI
CA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)**